

DECRETO No. 30 de 1950

(8 de febrero)

por el cual se reconoce y ordena un pago con cargo al numeral de vigencias anteriores.

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

Que el Consejo Municipal de Gobierno, en su sesión de ayer, autorizó el pago a favor del Dr. José Chalela de la suma de tres mil pesos, por razón de honorarios profesionales que se le adeudaban por la atención de pleitos contra el Municipio, deuda pendiente en 31 de diciembre último,

DECRETA :

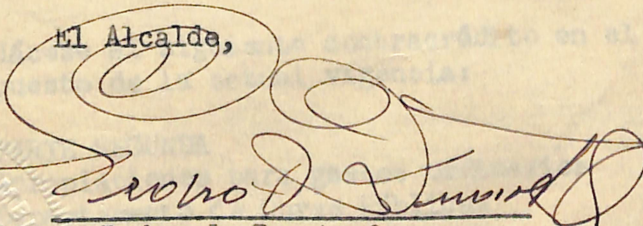
Artículo único.- Con cargo al numeral de deuda de vigencias anteriores, a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, páguese al Dr. JOSE CHALELA la suma de tres mil pesos(\$3.000,00) moneda corriente, por razón de honorarios profesionales causados y no pagados, conforme a los considerandos que anteceden.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

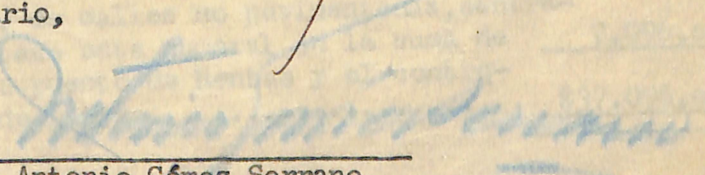
Expedido en Bucaramanga, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,




Pedro J. Duarte O.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.